

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00655 DEL 2023

“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00647 de 2023”

LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confieren el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, los numerales 3 y 4 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 de la Resolución MinTIC 433 de 2020 y el numeral 4 del artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020

CONSIDERANDO QUE:

El 22 de junio de 2023, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 458 de 2023, mediante la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023” por un valor total de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.498.000.000)**.

Desde el 22 de junio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2023 a las 17:00 horas, los interesados en participar tuvieron disponible la plataforma que fue habilitada y dispuesta por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del Ministerio, de conformidad con el documento de condiciones de participación. de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”

Surtidas las etapas previstas en el documento de condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”, cumplida la evaluación de las propuestas creativas y obtenido el puntaje final por parte de los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, y conformada la lista de elegibles; la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos mediante memorando radicado MinTIC No. 232074893 del 10 de agosto de 2023, dirigido a la Secretaria General y al Viceministro de Conectividad de esta cartera ministerial, informó sobre la recepción de los informes de evaluación y recomendó acoger los resultados entregados por el Grupo Técnico Evaluador.

La Secretaria General y el Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidieron la Resolución 00647 del 11 de agosto de 2023 “Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”.

En el artículo 3 de la citada Resolución 00647 de 2023, se identificó un error al omitir la inclusión de la tabla que contiene el Listado de Ganadores de la Categoría No. 1. Producción de nuevas miniserias documentales, por un valor de: MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.710.000.000) para la financiación de quince (15) estímulos. La tabla omitida es la siguiente:

Convocatoria “Regiones sin Límites 2023”	
Listado de ganadores	
Categoría 1 - Producción de nuevas miniserias documentales	
La categoría No. 1 tiene como objeto la financiación de la producción audiovisual de historias de personas pertenecientes LGBTQI+ en formato serie documental, que puedan ser emitidos en múltiples plataformas, para primera pantalla en televisión, en formato técnico de realización Full HD.	
Valor para financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1 y que resultaron ganadores.	CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$114.000.000)

“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00647 de 2023”

Convocatoria “Regiones sin Límites 2023”			
Listado de ganadores			
GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	890116965-0	TRAS MIS HUELLAS	71.00
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	MIL MÁSCARAS PARA UN SOLO ROSTRO	92.33
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	BRILLO INTERIOR	89.00
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	UN DÍA SIN FRONTERAS	77.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	ORGULLO Y PREJUICIO	90.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	EN TRÁNSITO	87.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	MI NOMBRE ES:	79.33
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	XX-YY, LA VIDA NO ES BLANCO Y NEGRO	70.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	PALABRAS MAYORES. RETRATOS DE VIDA CON COLOR	86.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	EN MOVIMIENTO	76.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	DEFENSA DEL TERRITORIO	71.00
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. - CANAL TRO	807000294-6	UNA ACTIVISTA DE PURA CEPA	85.00
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. - CANAL TRO	807000294-6	LA DIVERSIDAD DEL AMOR	81.67
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. - CANAL TRO	807000294-6	MAMÁ CHINCHILLA – EL NACIMIENTO DE UNA MADRE	78.33
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	807000294-6	XTRAVAGANZA UNA REVOLUCIÓN ARTÍSTICA	71.67

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que: “[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Dado lo anterior, se hace necesario corregir el error simplemente formal de omisión de palabras de la Resolución 00647 de 2023.

“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00647 de 2023”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. Corrección de un error simplemente formal de omisión de palabras. Corregir el error simplemente formal de omisión de palabras en el artículo 3 de la Resolución 00647 de 2023, en el sentido de incluir la siguiente tabla con el Listado de Ganadores de la Categoría No. 1. Producción de nuevas miniserias documentales, por lo que el artículo quedará así:

“ARTÍCULO 3. Listado de ganadores. Ordenar la publicación de la lista de ganadores conformada con las propuestas creativas que obtuvieron el puntaje máximo, para la financiación del proceso completo de realización, que incluye guion, preproducción, producción y postproducción del proyecto audiovisual, de acuerdo con el orden de puntaje de mayor a menor, de conformidad con el número de estímulos establecidos para cada categorías, de acuerdo con el artículo 1, y con la lista de elegibles a la que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución, relacionadas a continuación:

Categoría No. 1. Producción de nuevas miniserias documentales

Valor: MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.710.000.000)

Estímulos: 15

Convocatoria “Regiones sin Límites 2023”			
Listado de ganadores			
Categoría 1 - Producción de nuevas miniserias documentales			
La categoría No. 1 tiene como objeto la financiación de la producción audiovisual de historias de personas pertenecientes LGBTIQ+ en formato serie documental, que puedan ser emitidos en múltiples plataformas, para primera pantalla en televisión, en formato técnico de realización Full HD.			
Valor para financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1 y que resultaron ganadores.	CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$114.000.000)		
GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	890116965-0	TRAS MIS HUELLAS	71.00
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	MIL MÁSCARAS PARA UN SOLO ROSTRO	92.33
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	BRILLO INTERIOR	89.00
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	UN DÍA SIN FRONTERAS	77.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	ORGULLO Y PREJUICIO	90.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	EN TRÁNSITO	87.67

“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00647 de 2023”

Convocatoria “Regiones sin Límites 2023”			
Listado de ganadores			
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	MI NOMBRE ES:	79.33
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	XX-YY, LA VIDA NO ES BLANCO Y NEGRO	70.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	PALABRAS MAYORES. RETRATOS DE VIDA CON COLOR	86.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	EN MOVIMIENTO	76.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	DEFENSA DEL TERRITORIO	71.00
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. - CANAL TRO	807000294-6	UNA ACTIVISTA DE PURA CEPA	85.00
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. - CANAL TRO	807000294-6	LA DIVERSIDAD DEL AMOR	81.67
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. - CANAL TRO	807000294-6	MAMÁ CHINCHILLA – EL NACIMIENTO DE UNA MADRE	78.33
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	807000294-6	XTRAVAGANZA UNA REVOLUCIÓN ARTÍSTICA	71.67

Categoría No. 2. Producción de nuevos unitarios documentales

Valor: MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.690.000.000)

Estímulos: 13

Convocatoria “Regiones sin Límites 2023”			
Listado de Ganadores			
Categoría 2 – Producción de nuevos unitarios documentales de 40 minutos			
La categoría No. 2 tiene como objeto la financiación de la producción audiovisual de historias de vida en formato documental, que puedan ser emitidos en múltiples plataformas, para primera pantalla en televisión, en formato técnico de realización Full HD			
Valor para financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 2 y que resultaron ganadores.	CIENTO TREINTA MILLONES PESOS M/CTE (\$130.000.000)		
GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	INDELEBLE	86.33

“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00647 de 2023”

SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	LA VOZ SILENCIADA ¿QUIEN ASESINO A ALVARO MIGUEL RIVERA?	94.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	UNA MADRE TRANS	89.33
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	PERDONA NUESTRAS OFENSAS	88.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	CALZONES AZULES	80.00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	NO FUI HOMBRE NUNCA, PERO SI UNA MUJER MUY MUJER	76.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	EN CUERPO AJENO	75.67
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	EL EXPERIMENTO MÁS CRUEL	72.67
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	807000294-6	MC SATIRIK DEL FLOW	83.33
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	807000294-6	POSITIVO PARA VIVIR	70.33
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827000481-1	NORMAN	77.00
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827000481-1	YO SOY LGBTIQ	72.00
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827000481-1	MASTERS OF BEAUTY	70.00

Parágrafo. En caso de que alguno de los ganadores manifieste expresamente la no aceptación del estímulo entregado, que desista tácitamente de continuar los trámites respectivos para la asignación de los recursos y/o que la entidad, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos verifique que el ganador no pueda ejecutar el proyecto o no cumple con las disposiciones establecidas en el documento de condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023” y/o con las que se establezcan en los actos administrativos que ordenen la asignación de los recursos; la Entidad procederá a ordenar el desembolso del estímulo al siguiente en la lista de su categoría, de acuerdo con el orden de puntaje de mayor a menor contenido en la lista de elegibles del artículo primero de la presente Resolución, siempre y cuando se cuente con los recursos disponibles.”

ARTÍCULO 2. Notificación del presente acto. Notificar el contenido del presente acto administrativo a los operadores participantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

ARTÍCULO 3. Recurso. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00647 de 2023”

ARTÍCULO 4. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del siguiente enlace:
<https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/820/w3-channel.html>

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Viceministro de Conectividad
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Juliana Delgado Restrepo - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos *JD*
Revisó: Lucas Quevedo Barrero – Director Jurídico *LQB*
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad *DS*
María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos *MCS*

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 00655 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230814-183922-45dc67-95400454

Creación:2023-08-14 18:39:22

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-14 19:40:46



Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministro de Conectividad Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

79.297.130

gjurado@mintic.gov.co

Viceministro de Conectividad

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Martha Liliana González Martínez

52665209

mlgonzalez@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 00655 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230814-183922-45dc67-95400454

Creación: 2023-08-14 18:39:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-08-14 19:40:46



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-14 18:39:22 Lec.: 2023-08-14 18:53:51 Res.: 2023-08-14 19:14:48 IP Res.: 191.156.235.160
Firma	GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA gjurado@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-08-14 19:14:48 Lec.: 2023-08-14 19:40:38 Res.: 2023-08-14 19:40:46 IP Res.: 190.145.189.98